



DECRETO ALCALDICIO N° 1536 /
APRUEBASE CANCELACIÓN DE 1° ESTADO DE PAGO.
REQUINOA, 03 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 958 de fecha 18.03.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del proyecto "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**", aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Especificaciones Técnicas, Formatos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 21.04.2020, que adjudica el "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**", al Oferente **Christian Mauricio Polanco Mira**, RUT [REDACTED], por un monto de \$5.375.278.- IVA incluido, por un periodo de nueve (9) meses. Designa Inspector Técnico del Servicio al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N°1245 de fecha 12.05.2020, que aprueba Contrato de Ejecución de Obra, del "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**", ID 3656-86-LE20, adjudicado al oferente **Christian Mauricio Polanco Mira**, RUT [REDACTED] por un monto de \$5.375.278.- IVA incluido, por un periodo de nueve (9) meses.

El Decreto Alcaldicio N°1297 de fecha 26.05.2020, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20.05.2020, adjudicado al Sr. **Christian Mauricio Polanco Mira**, RUT [REDACTED], para la ejecución del "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**", con un plazo de ejecución de **9 meses**.

El Memo N°478 de fecha 02.07.2020 de DOM, remite antecedentes del "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**", para cancelación del primer estado de pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del primer estado de pago por un monto de **\$592.572.- IVA incluido**, del proyecto "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**", adjudicado al Sr. **Christian Mauricio Polanco Mira**, [REDACTED]

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.154.000 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EDIFICACIONES MUNICIPALES", según Certificado de Disponibilidad N°375 de fecha 09.03.2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

ANTONIO SILVA VARGAS.
ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/of.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

DAF (1)

Dir. Obras Municipales (1)